



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
"EDUCANDO EN CONSTITUCIÓN"
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (CCC)

A: **Licenciada Walkiria Liriano**
Directora Administrativa

De: **Laura Carolina Bisonó Margaride**
Encargada de Gestión Legal, delegada del director jurídico y secretaria del CCC

Asunto: Certificación Resolución CCC, Sesión núm. 007-2024, d/f 26/11/2024

Distinguida señora directora:

En mi calidad de secretaria del Comité de Compras y Contrataciones de este TC (en adelante, "CCC"), CERTIFICO lo siguiente: que en la sesión núm. 007-2024 del CCC, celebrada el día veintiséis (26) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), fueron aprobadas a unanimidad de votos de los presentes, las siguientes resoluciones:

PRIMERO: CANCELAR el procedimiento de excepción núm. TC-CCC-PEEX-2024-003, concerniente a la contratación de un hotel en el centro de la ciudad con capacidad para quinientos cincuenta (550) personas para el almuerzo navideño correspondiente al año dos mil veinticuatro (2024), de conformidad con el numeral 8 del artículo 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional, por las razones que se fundamentan en los por cuantos de la presente acta.

SEGUNDO: INSTRUIR a la Dirección General Administrativa y Financiera para que, a través del Departamento de Compras y Contrataciones de su Dirección Administrativa notifique a Hoteles Nacionales, S. A. (Hotel Sheraton) la cancelación del procedimiento de excepción núm. TC-CCC-PEEX-2024-003 y acuerde los términos económicos derivados de la terminación de la contratación conforme el contrato previamente firmado, para lo cual, en caso de ser necesario, recibirá la asistencia de la Dirección Jurídica del TC.

TERCERO: CANCELAR el procedimiento de excepción núm. TC-CCC-PEEX-2024-004, concerniente a la contratación de orquestas que amenizarán el almuerzo navideño 2024, de conformidad con el numeral 8 del artículo 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional, por las razones que se fundamentan en los por cuantos de la presente acta, para lo cual, en caso de ser necesario, recibirá la asistencia de la Dirección Jurídica del TC.

gcbm



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
"EDUCANDO EN CONSTITUCIÓN"
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (CCC)

CUARTO: INSTRUIR a la Dirección General Administrativa y Financiera para que, a través del Departamento de Compras y Contrataciones de su Dirección Administrativa notifique a la razón social Deyanira Melo Production, S. R. L., representante de las orquestas Héctor Acosta "El Torito" y Sexappeal, la cancelación del procedimiento de excepción núm. TC-CCC-PEEX-2024-004 y acuerde los términos económicos derivados de la terminación de la contratación.

QUINTO: CANCELAR el procedimiento de selección mediante la modalidad de licitación pública nacional núm. TC-CCC-LPN-2024-001, para la adquisición de vehículo tipo SUV para uso del Tribunal Constitucional, de conformidad con el numeral 8 del artículo 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional, por las razones que se fundamentan en los Por Cuantos de la presente acta.

SEXTO: INSTRUIR a la responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) la publicación en el portal de transparencia del Tribunal Constitucional la cancelación de los siguientes procesos: i) procedimiento de excepción núm. TC-CCC-PEEX-2024-003, ii) procedimiento de excepción núm. TC-CCC-PEEX-2024-004, y, iii) procedimiento de selección mediante la modalidad de licitación pública nacional núm. TC-CCC-LPN-2024-001.

Esta certificación se expide a solicitud de parte interesada, a los veintiséis (26) días del mes noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

Laura Carolina Bisonó Margaride
Encargada de Gestión Legal
Delegada del Director Jurídico
y secretaria del CCC